

 Gobernación de CALDAS <small>DE LA RÍA DE LA PIEDRERIA</small>	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	-------------------	--

SIG

INFORME DEFINITIVO: AUDITORIA 06
EFFECTUADA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA
SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PROYECTO 43288
(SGR) FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS
AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DE
CALDAS

	PÁG.
CONTENIDO	PÁG.
1 AUDITORIA NRO: 06.....	6
2 AUDITORÍA.....	6
3 ORIGEN DE LA AUDITORIA:	6
4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION:	6
5 FECHA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA:	6
6 COMPONENTE AUDITADO:	6
7 TIPO DE PROCESO :.....	7
8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:	7
9 OBJETIVOS ESPECIFICOS:	8
10 ALCANCE DE LA AUDITORIA:	11
11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:	11
12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO:	11
	1

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.





AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004
Version:03
Fecha de
Modificación:06/08/2014

SIG

13	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS:.....	12
14	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:.....	12
14.1	PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL):	12
14.2	EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:	14
14.3	LA METODOLOGÍA UTILIZADA:	16
14.4	TIPO DE CONTROL:.....	16
15	RESULTADOS DE LA AUDITORIA:	17
15.1	FORTALEZAS:	17
15.1.1	CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 00900 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2001, ARTÍCULO 41, SECRETARIA DE AGRICULTURA, MISION.	17
15.1.2	FORTALEZA EN LA SELECCIÓN DE ENTIDADES CON IDONEIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO	18
15.1.3	FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 723 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2013-2015"	20
15.1.4	FORTALEZA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA 734 "POR MEDIO DE LA CUAL DE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA 2014-2035"	21
15.1.5	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA NORMATIVA EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ARTICULO 27 DE LA LEY 1530 DE 2012	23

2

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

15.1.6	FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	24
15.1.7	FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 ACUERDO 0017 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS MENCIONA "REQUISITOS PARA PROYECTOS EN FASE I"	25
15.1.8	FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO ARTICULO 68 DECRETO 1949 DE 2012 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE MENCIONA "PLATAFORMA INTEGRADA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	26
15.1.9	FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DEL PROYECTO	27
15.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA:.....	32
15.3	DEBILIDADES:.....	35
15.4	RECOMENDACIONES.....	35
16	ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:.....	38
17	ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC):	38
18	INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO:	38
19	GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES):.....	38



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

INTRODUCCION

De acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993, expedido por el Congreso de Colombia, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" y de manera específica en los artículo 9 y 12 de la presente ley, corresponde a la unidad de Control Interno y sus auditores las siguientes funciones:

ARTÍCULO 9º.- DEFINICIÓN DE LA UNIDAD U OFICINA DE COORDINACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos

ARTICULO 12º. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS.

Serán funciones del Asesor, Coordinación, Auditor Interno, o similar las siguientes:

a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;

b) Verificar que el Sistema de Control Interno cumpla con su función y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;

c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumpla por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

- d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
- g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l) Las demás que le asigne el Jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARAGRAFO: En ningún caso, podrá el Asesor, Coordinador, Auditor Interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA 06 EFFECTUADA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PROYECTO 43288 (SGR) FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1 AUDITORIA NRO: 06

2 AUDITORÍA:

EXPRESS GENERAL

3 ORIGEN DE LA AUDITORIA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2015

4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION:

SI NO

5 FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA:

MAYO 22 DE 2015

6 COMPONENTE AUDITADO:

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA • INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.

6

 <p>Gobernación de CALDAS DE LA DANA DE LA PROSPERIDAD</p>	AUDITORIAS	   <p>Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014</p>
--	-------------------	--

SIG

AVANCE PROYECTO 43288 FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

7 TIPO DE PROCESO :

MISIONAL

8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:

NRO.	OBJETIVO GENERAL	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
	<p>Identificar la relación de los procesos contractuales con el cumplimiento del objetivo general del proyecto.</p>	<p>Una vez revisado el proyecto 43288 de la Secretaría de Agricultura que se ejecuta con recursos del Sistema General de Regalías -SGR-, se encontró una Secretaría completamente comprometida con el cumplimiento de su misión definida en el Decreto 900 de 2001, la cual menciona:</p> <p>“Orientar los procesos de desarrollo agrícola, pecuario, piscícola y forestal del Departamento de Caldas, con criterios de equidad social, sustentabilidad ambiental y competitividad, buscando la articulación de los esfuerzos interinstitucionales público y privado, así como de las organizaciones solidarias, comunitarias y de productores, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia, buscando el autoabastecimiento alimentario de los caldense, así como la articulación de dichos sectores con los procesos agroindustriales.”</p>

7





AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

		<p>La información solicitada durante a la apertura de la auditoria, fue relacionada en documento que contiene el numero de personas contratadas para el desarrollo del proyecto y sus roles dentro de la ejecución. Así mismo los convenios de asociación, guardan una relación coherente con el objeto principal del proceso contractual en la consolidación del FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.</p> <p>Se da una cobertura integral a todos los procesos relacionados con el proyecto partiendo de la base de que se cuenta con profesionales para procesos de capacitación, seguimiento, monitoreo y supervisión, que parte del equipo de trabajo de la Secretaría de Agricultura, complementando el proceso con la contratación de apoyo a la supervisión con una orientación interdisciplinaria fuertemente articulada.</p>
--	--	--

9 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

NRO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO SEGUN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Revisión de los contratos celebrados para darle cumplimiento al objetivo del proyecto	Tras revisión documentada de los contratos relacionados con el proyecto 43288 de la Secretaría de Agricultura para el fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas Agropecuarias y Agroindustriales en el Departamento de Caldas, se evidencia la contratación necesaria para

8
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

		<p>ejecutar de manera articulada con los diferentes gremios y organizaciones que intervienen o cuya naturaleza jurídica está orientada a cada una de las cadenas. Fortaleciendo los procesos mediante los convenios de asociación interinstitucional con elemento clave en aunar esfuerzos y lograr una participación conjunta.</p>
2	Revisión de las estrategias trazadas para la ejecución del proyecto	<p>De acuerdo a la revisión documentada realizada a cada uno de los contratos celebrados para dar cumplimiento al objeto del proyecto, se puede evidenciar la celebración de convenios de asociación o convenios de cooperación con distintas entidades u organizaciones de los sectores propios para garantizar el fortalecimiento de estas cadenas. En los municipios focalizados según las hectáreas a intervenir y así mismo los municipios que participan de las diferentes cadenas productivas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. AGUACATE: Celebración de un convenio de Asociación entre el Departamento de Caldas y CORSECALDAS.2. CAFÉ: Convenio de Asociación celebrado entre el Departamento de Caldas y el Comité de Cafeteros.3. CAÑA PANELERA: Convenios de asociación con, Fedepanela, Visión Norte, JM Estrada, Ingiediesel y Fundación Camino de Vida.4. HORTOFRUTÍCOLA: Convenio celebrado con



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

		<p>Asohofrul.</p> <p>5. PLATANO: Convenios celebrados con Asohofrul y Asfapaz.</p> <p>6. CACAO: Convenios Celebrados con Campo Verde y Asopobel.</p> <p>7. GANADERIA: Convenio celebrado con el Comité de Ganaderos</p> <p>8. GUADUA: En convenio de Asociación con UNISARC</p> <p>9. SEGURIDAD ALIMENTARIA (Piscicultura): Convenio de Asociación con UNISARC.</p> <p>Todas las Entidades anteriormente relacionadas tienen cada una de ellas en su naturaleza Jurídica u objeto social relación con cada una de las cadenas que hacen parte del proceso de fortalecimiento en el Departamento de Caldas, según la revisión de la evidencia documentada suministrada por la Secretaría de Agricultura.</p>
3	Verificación de la población beneficiaria desde el inicio del proyecto a la fecha	<p>En entrevista con los funcionarios de la Secretaría de Agricultura del Departamento y de acuerdo a los objetivos del proyecto se puede evidenciar que la población beneficiaria es un total de 5311 personas en todo el Departamento, correspondientes a los diferentes municipios y para un total de 1895 Hectáreas intervenidas en todo el territorio que se desagrega para cada una de estas diferentes Cadenas Productivas Agropecuarias y Agroindustriales.</p>

10

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

4	Verificación del cumplimiento del cronograma de actividades de acuerdo a lo establecido en la Metodología General Ajustada MGA.	Tras revisión documentada de la información suministrada por la Secretaría de Agricultura en referencia al proyecto objeto de esta auditoría, se encuentra el cumplimiento de un cronograma de actividades establecidas corroboradas en la revisión de la MGA, requisito del Sistema General de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación
---	---	---

10 ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria es verificar el avance del PROYECTO 43288 (SGR) FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR	PROFESION
GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO	CONTADORA PÚBLICA

12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO:

Nombre de la Autoridad	Cargo de la Autoridad
Angelo Quintero Palacio	Secretario de Agricultura
Carolina Ramírez Gómez	Profesional Especializada
Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda	Profesional Especializado

11

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

13 NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS:

Nombre del Entrevistado	Cargo del Entrevistado
Ángelo Quintero Palacio	Secretario de Agricultura
Carolina Ramírez Gómez	Profesional Especializada
Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda	Profesional Especializado

14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL):

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA	NORMAS Y DOCUMENTACION EXTERNAS
Ordenanza no. 723, Diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015, donde se encuentra en La Secretaría de Agricultura el PROYECTO 43288: REGALÍAS (SGR). FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. PG 174	Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

12

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

Revisión de los Contratos, convenios e invitaciones públicas para participación del proceso: 22082013-0434, 23082013-0435, 23082013-0436, 08112013-0585, 08112013-0600, 08112013-0601, 08112013-0615, 08112013-0616, 08112013-0617, 13122013-0680, 24012014-0135, 19122013-0705
IP-SA-003-2014 - 20062014-0191,
IP-SA-004-2014 - 20062014-0192,
IP-SA-006-2014 - 21082014-0328,
IP-SA-009-2014 - 02092014-0385,
IP-SA-010-2014 - 24092014-0433,
30092014-0452, 18122013-0694,
18122013-0695, 18122013-0696,
18122013-0697, 18122013-0698,
18122013-0699, 19122013-0704.

Ley 80 de 1993 expedido por el Congreso de la República. Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Revisión de la plataforma GESPROY, del Departamento Nacional de Planeación

Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.

Revisión del acuerdo de aprobación del proyecto emitido por el Órgano Colegiado

Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Por el cual se establecen los requisitos de viabilización, aprobación, ejecución y previos al acto administrativo de

13



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

de Administración y Decisión del Eje Cafetero – OCAD.	<i>apertura del proceso de selección que deben cumplir los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones.</i>
Revisión del Certificado de Cumplimiento de Requisitos emitido por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, Regional Eje Cafetero y Antioquia.	Ley 152 de 1994 expedida por el Congreso de la República. <i>por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>
Revisión de la Ordenanza 734, expedida por la Asamblea Departamental de Caldas "por medio de la cual de Adopta la Política Pública para el Desarrollo del sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas: Una alternativa para la superación de la pobreza 2014 – 2025"	MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

La apertura de la auditoria a la Secretaria de Agricultura para el proyecto 43288 FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, se llevo a cabo en las instalaciones del edificio de la Gobernación de Caldas, despacho de la Secretaria de Agricultura el día 17 de Febrero del año en curso, contando con la presencia y

14

UNIDAD DE CONTROL INTERNO – SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

participación de quienes lideran el proyecto. Secretario de Agricultura, Ángelo Palacio Quintero, Ingeniero Agrónomo. Carolina Ramírez Gómez, Profesional Especializada, Ingeniera Agrónoma y Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda, Profesional Especializado, Ingeniero Agrónomo. La apertura de la auditoria express estuvo a cargo de la Jefe de la Unidad de Control Interno, la Contadora Publica, Gloria Marleny Álvarez Vasco, cuya función fue orientar a los funcionarios sobre la realización de la auditoria, definiendo la metodología a implementar y los resultados esperados de tal actividad; la respuesta de la Secretaría de Agricultura fue positiva, facilitando la documentación y todos los requerimientos realizados por parte de la Unidad de Control Interno para el desarrollo de este ejercicio.

La Auditoria Express se desarrolló desde el 17 de Febrero del 2015, la Secretaría de Agricultura facilitó la información necesaria para el cumplimiento de ésta dentro de las instalaciones de dicha Secretaría, fue así como se logró acompañamiento permanente por parte de la Unidad de Control Interno y los funcionarios para la realización oportuna de los objetivos específicos de la auditoria.

En términos generales la auditoria se llevó a cabo normalmente, no se presentaron situaciones que pudieran haber afectado el proceso, los funcionarios que hicieron parte de la auditoria apoyaron el proceso de la manera más acertada.

La auditoria se desarrolla bajo parámetros de identificación y análisis de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Agricultura para lograr el cumplimiento del proyecto 43288 SGR
- FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

La verificación se logró mediante la evaluación específica de los contratos revisados y sus objetos contractuales, la evidencia de los procesos con soportes derivados de la plataforma GESPROY y así mismo los ajustes necesarios que incluye la Metodología General Ajustada MGA, por tratarse de un proyecto financiado con el Sistema General de Regalías SGR, basándose en lo siguiente:

- Plan de Desarrollo
- Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Descripción de la necesidad.
- Cronograma de actividades para el fortalecimiento de las cadenas productivas Agropecuarias y Agroindustriales priorizadas en el Departamento de Caldas
- Metodología General Ajustada

14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA:

- | | |
|------------------------------|---|
| a) Entrevista o indagación. | X |
| b) Observación o inspección. | X |
| c) Documentaria. | X |
| d) Otras Cual | |

14.4 TIPO DE CONTROL:

16

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.

 GOBERNACIÓN DE CALDAS <small>EN LA RUMBA DE LA PROSPERIDAD</small>	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	-------------------	--

TIPO DE CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
			SIG
✓ Financiero (Presupuestal)			
✓ Legal			Verificación de los contratos celebrados y su relación con el objeto contractual
✓ Procedimental			Se verificó el cumplimiento de normas, políticas internas y manual de contratación
✓ Técnico		X	

15 RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

15.1 FORTALEZAS:

15.1.1 CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 00900 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2001, ARTÍCULO 41, SECRETARIA DE AGRICULTURA, MISION.

CRITERIO

El Decreto 0900 del 24 de Diciembre de 2001, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ORDEN CENTRAL, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN

17

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

CORRESPONDIENTES A SUS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO, establece para la Secretaría de Agricultura en el artículo 41 la misión que reza: “*Orientar los procesos de desarrollo agrícola, pecuario, piscícola y forestal del Departamento de Caldas, con criterios de equidad social, sustentabilidad ambiental y competitividad, buscando la articulación de los esfuerzos interinstitucionales público y privado, así como de las organizaciones solidarias, comunitarias y de productores, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia, buscando el autoabastecimiento alimentario de los caldense, así como la articulación de dichos sectores con los procesos agroindustriales.*”

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Tal y como se menciona en el objetivo general del proceso de auditoría, el cumplimiento de lo establecido en la normatividad interna de la Gobernación de Caldas, específicamente en el decreto 0900 y el artículo anteriormente citado, se encuentra que la Secretaría de Agricultura, se adhiere de forma coherente con lo establecido en su misión, toda vez que el proyecto 43288 financiado con recursos del Sistema General de Regalías propende por el fortalecimiento de los procesos de desarrollo agrícola en todo el

Departamento de Caldas, toda vez que la revisión documentada de los procesos contractuales permite establecer una cobertura integral de los municipios en las diferentes cadenas productivas priorizadas Agropecuarias y Agroindustriales.

15.1.2 FORTALEZA EN LA SELECCIÓN DE ENTIDADES CON IDONEIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

CRITERIO

De acuerdo a lo establecido en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA**

18

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.

 Gobernación de CALDAS <small>DE LA FERIA DE LA PROSPERIDAD</small>	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	-------------------	--

SIG

COMPRE EFICIENTE "La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Las nueve cadenas productivas Agropecuarias y Agroindustriales objeto del proyecto 43288 han sido fortalecidas a través de la celebración de convenios de asociación con entidades idóneas de acuerdo a la revisión documentada de los procesos contractuales efectuados para dar cumplimiento y desde una supervisión y articulación con la Secretaría de Agricultura como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ENTIDADES CONTRATADAS	
AGROINDUSTRIAL	UNICAMBIOS
CAFÉ	COMITÉ DE CAFETEROS
CAÑA PANELERA	FEDEPANELA, VISION NORTE, JM ESTRADA, INGEDISEL, FUNDACION CAMINO DE VIDA
HORTOFRUTICOLA	ASOHOFRUCOL
PLATANO	ASOHOFRUCOL, ASFAPAZ
CACAO	CAMPO VERDE, ASOPROBEL
GANADERIA	COMITÉ DE GANADEROS
GUADUA	UNISARC
PISICULTURA	UNISARC

19



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004
Version:03
Fecha de
Modificación:06/08/2014

SIG

15.1.3 FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 723 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2013-2015"

CRITERIO

De conformidad con lo estipulado en la "LEY 152 DE 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, CAPÍTULO VIII Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Artículo 31º.- Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación"

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Tras revisión documentada de la información relacionada con el proyecto 43288, Se remite a revisión del plan de desarrollo donde se encuentra consagrado el proyecto y reza: Ordenanza no. 723, Diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas

20

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

 Gobernación de CALDAS <small>DE LA RÍA DE LA PROSPERIDAD</small>	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	-------------------	--

SIG

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015", donde se encuentra en La Secretaría de Agricultura el PROYECTO 43288: REGALÍAS (SGR). FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. PG 174

Es importante resaltar que la información relacionada con este proyecto demuestra articulación, coherencia, concordancia e hilaridad en las diferentes fuentes de consulta como se puede evidenciar en: Plan de Desarrollo, Plan de Acción de la Secretaría de Agricultura 2015, Metodología General Ajustada y ficha del proyecto.

15.1.4 FORTALEZA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA 734
"POR MEDIO DE LA CUAL DE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA
PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: UNA
ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014-2035"

CRITERIO

"Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener."¹

¹ revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/download/433/377





AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

La presente fortaleza toda vez que la Secretaría de Agricultura tiene dentro de sus lineamientos la implementación de la Política Pública y en particular cabe resaltar "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA" de la ordenanza 734 de abril de 2014, que se puede evidenciar a lo largo del proyecto en diferentes aspectos:

- La población beneficiaria
- El número de hectáreas intervenidas
- Las estrategias trazadas para el fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio
- La contratación del personal necesario para las actividades de apoyo
- La realización de convenios con entidades de idoneidad para cada uno de los procesos.

Si bien la ejecución de los Planes de Desarrollo propenden por el constante fortalecimiento ~~en los diferentes sectores dentro de una sociedad o población y obedecen a las~~ propuestas y la proyección que se plantea con los cambios de mandatario por períodos determinados de tiempo. Las políticas públicas trascienden el mandato determinado y articulan una ejecución en el tiempo de manera extensiva y con miras al largo plazo. Son además ejercicios que comprenden un trabajo interdisciplinario que tiene en cuenta disciplinas como la Economía, Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Trabajo Social e Ingeniería entre otras permitiendo una sinergia necesaria para un desarrollo integral y transversal.

22



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

15.1.5 CUMPLIMIENTO FRENTA A LA NORMATIVA EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ARTICULO 27 DE LA LEY 1530 DE 2012

CRITERIO

Artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República en la cual se menciona la **"Aprobación y priorización de proyectos de inversión"**, que reza: "...Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión serán los encargados de viabilizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, previa verificación de la disponibilidad de recursos certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En sus decisiones, priorizarán los proyectos, teniendo en cuenta..."

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se evidencia el cumplimiento de esta norma toda vez que la Secretaría de Agricultura hace entrega a la Unidad de Control Interno, copia del acuerdo 001 del 02 de Noviembre de 2012 emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD – regional eje cafetero y Antioquia en el "...artículo primero El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Eje Cafetero otorga viabilidad, prioriza y aprueba..."

23



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIC

15.1.6 FORTALEZA FRENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CRITERIO

1. El artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República, define: "EJECUCION, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION. La ejecución de un proyecto de inversión se adelantará por la entidad pública designada para tal fin por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión requerirán para su ejecución, giro de recursos e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución será responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectiva...."

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del decreto 1949 de 2012, toda vez que el certificado de cumplimiento de requisitos emitido por la secretaria Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia se firma el día 31 de Mayo de 2013 y el primer convenio tiene fecha de Agosto 22 del 2013, evidenciando así que los procesos de contratación se efectúan de acuerdo a los lineamientos establecidos

24

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

 Gobernación de CALDAS <small>DE LA RÍA DE LA PROSPERIDAD</small>	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	-------------------	--

SIG

15.1.7 FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 ACUERDO 0017 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS MENCIONA "REQUISITOS PARA PROYECTOS EN FASE I"

CRITERIO

Artículo 6 Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, que reza "Requisitos para proyectos en fase I" los proyectos presentados en fase I deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de viabilización y aprobación:

1. *Proyecto formulado con la Metodología General para la formulación de proyectos del Sistema General de Regalías...*

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 acuerdo 0012 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, toda vez que la Secretaría de Agricultura hace entrega de una Copia a la Unidad de Control Interno como evidencia documentada en el proceso de auditoría del proyecto 43288 FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ajustado a los lineamientos de la Metodología General.





AUDITORIAS

OP 127-1
BC 3762-1
I Not.
Código: FO-CM-01-004
Version:03
Fecha de
Modificación:06/08/2014

SIG

15.1.8 FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO ARTICULO 68 DECRETO 1949 DE 2012 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE MENCIONA "PLATAFORMA INTEGRADA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

CRITERIO

En el Decreto 1949 de 2012, artículo 68 reza: "**PLATAFORMA INTEGRADA DE INFORMACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.** De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1530 de 2012, adóptese un sistema de información de largo alcance, de código abierto, interactivo, que permita visualizar en tiempo real el ciclo del recurso y los resultados de los proyectos de inversión que se financiaran con cargo a los recursos del sistema general de regalías. El sistema mostrara los resultados utilizando mecanismos de última tecnología en mapeo digital para evidenciar e indagar de forma profunda la información del Sistema General de Regalías que se cargue. El sistema deberá permitir ubicar los recursos y proyectos de forma georeferencial..."

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se hace ingreso a la plataforma en el Sistema General de Regalías –SGR-, y allí se puede observar la evidencia fotográfica del proceso en el proyecto 43288 de la Secretaría de Agricultura. Tanto para los reportes fotográficos como para el cargue de documentos necesarios correspondientes al proyecto.

Cabe anotar que la Secretaría de Agricultura ha creado un espacio para compartir información referente a este proyecto adaptado a las necesidades y las especificaciones propias permitiendo al equipo de trabajo acceso a la información necesaria en cuanto al avance y las evidencias sobre las mismas a través de la herramienta google drive

26

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

 Gobernación de CALDAS <small>EN LA RÍA DE LA PROSPERIDAD</small>	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	-------------------	--

SIG

sincronizada con los correos institucionales, evidenciando el compromiso y la sinergia de todos los profesionales involucrados en un verdadero ejercicio de trabajo en equipo.

15.1.9 FORTALEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DEL PROYECTO

CRITERIO

Artículo 2, Numerales 4 y 5 de la Ley 1150 de 2007 expedida por el **Congreso de la República** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Señala los requisitos para la contratación directa y la contratación de mínima cuantía, que rezan:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

- a) Urgencia manifiesta;
- b) Contratación de empréstitos;
- c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> **Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...**"

27



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Las revisiones documentadas de la información suministrada por la Secretaría de Agricultura de todos los contratos celebrados para dar cumplimiento al objetivo del proyecto, la Unidad de Control Interno procede a la revisión de dichos contratos desde el portal SECOP, haciendo ingreso a través de la página web <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html>. Allí se encuentra toda la información referente a cada uno de los contratos publicados, los documentos correspondientes a cada uno de ellos: Estudios previos, CDP, RPC, actas de inicio, actas de liquidación, minuta del contrato y cartas de compromiso, Modificatorios, invitación pública y ofertas seleccionadas en los casos correspondientes a las invitaciones públicas o cuando se da a lugar, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Se relacionan así:

28

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RAZÓN DE LA PROSPERIDAD</p>	AUDITORIAS	   <p>Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014</p>
---	-------------------	--

SIG

- Convenios de asociación
- Invitaciones Publicas
- Listado de contratos de apoyo a la supervisión

CONTRATOS REPORTADOS EN SECOP SECRETARIA DE AGRICULTURA			
	Número del Contrato	entidad o persona a cargo	Tipo de contrato
	22082013-0434	CORPORACIÓN EJE CAFÉ Nit de Persona Jurídica No. 830509064-9	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
	23082013-0435	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ-ASFAPAZ Nit de Persona Jurídica No. 800139928-1	Régimen Especial Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
	23082013-0436	CORPORACION DE SERVICIOS DE CALDAS Nit de Persona Jurídica No. 9002781361	Régimen Especial Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
	08112013-0585	FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA Nit de Persona Jurídica No. 800059441-1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
	08112013-0600	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO-SECCIONAL CALDAS Nit de Persona Jurídica No. 890800947-1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna

29

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS

**Código: FO-CM-01-004****Version:03****Fecha de****Modificación:06/08/2014****SIG**

	08112013-0601	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BELALCAZAR - ASOPREBEL Nit de Persona Jurídica No.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
	08112013-0615	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL UNISARC Nit de Persona Jurídica No. 8914097688	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
	08112013-0616	ASOCIACIÓN HORTOFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL Nit de Persona Jurídica No. 830-011-509-5	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	08112013-0617	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL UNISARC	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	13122013-0680	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GANADEROS DE CALDAS Nit de Persona Jurídica No. 8001473481	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	24012014-0135	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITÉ DEPTAL DE CAFETEROS DE CALDAS Nit de Persona Jurídica No. 860-007538-2	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

30

UNIDAD DE CONTROL INTERNO – SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

IP-SA-003-2014	20062014-0191	FUNDACIÓN CAMINO DE VIDA Nit de Persona Jurídica No. 810003652-4	Contratación Mínima Cuantía
IP-SA-004-2014	20062014-0192	VISION NORTE Nit de Persona Jurídica No. 900161722-4	Contratación Mínima Cuantía
IP-SA-006-2014	21082014-0328	J.M. ESTRADA S.A. Nit de Persona Jurídica No. 890900174-4	Contratación Mínima Cuantía
IP-SA-009-2014	02092014-0385	INGEDISEL DE COLOMBIA S.A.S Nit de Persona Jurídica No. 900670503-1	Contratación Mínima Cuantía
IP-SA-010-2014	24092014-0433	FEDEPANELA Nit de Persona Jurídica No. 800059441-1	Contratación Mínima Cuantía
	30092014-0452	FUNDACIÓN CAMPO VERDE Nit de Persona Jurídica No. 810005516-1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

LISTADO DE CONTRATOS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN			
	18122013-0694	SUCY CAROLINA GALLEGQ CARDONA Nit de Persona Natural No. 30403873-2	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	18122013-0695	AUDRIAN FELIPE CARDONA OROZCO Nit de Persona Natural No. 16075097-4	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	18122013-0696	ISABEL CRISTINA MURILLO LÓPEZ Nit de Persona Natural No. 24628435-4	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	18122013-0697	CONSUELO CASTRILLON ARIAS Nit de Persona Natural No. 24308952-8	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	18122013-0698	MARIA COLOMBIA ORTIZ GAVIRIA Nit de Persona Natural No. 30403158-4	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	18122013-0699	LEIDY JOHANA TAPIA GONZALEZ Nit de Persona Natural No. 1053799100-1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	19122013-0704	GLORIA NOHEMY ARIAS CHARRY Nit de Persona Natural No. 24333954-8	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	19122013-0705	EYDER ILENIA HERRERA MARTINEZ Nit de Persona Natural No. 30391089-0	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

31

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS

**Código: FO-CM-01-004****Version:03****Fecha de****Modificación:06/08/2014****SIG****15.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

SITUACION ACTUAL	SITUACION FUTURA	PORQUE
Oportunidad de Mejorar Nro. 1 <u>No se mostró evidencia documentada de que el plan de acción de la Secretaría de Agricultura para la vigencia 2013 y 2014 se encuentre adoptado mediante acto administrativo.</u> Dicho plan es elaborado en el formato FO-DI-01-006, versión 4, según se pudo evidenciar en el archivo digital Plan de Acción 2014 en Excel verificado desde la Página www.gobernaciondecaldas.gov.co ; en el link Pacto por la Transparencia. Dicho Plan en el formato antes indicado, es presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación. La Secretaría Jurídica da una certificación.	Adopción del plan de acción mediante acto administrativo que lo respalde jurídicamente de acuerdo a la normatividad existente que se cita: El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República <i>LEY 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 65.</i> <i>Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000</i>	Un acto Administrativo es la manifestación de la voluntad de las acciones o ejecución de planes, programas, proyectos, es decir todas las decisiones relacionadas con el mejoramiento de la Administración Pública, con principios de transparencia, legalidad y buena fe de la entidad. <u>Es por ello que se recomienda que todas las decisiones sean adoptadas mediante actos administrativos.</u>
Oportunidad de Mejorar Nro. 2 <u>El plan de acción de la</u>	El Plan de Acción de la	Con el fin de evitar el

32

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARÍA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

<p><u>Secretaría de Agricultura para el 2013 y 2014 no incluye el proyecto 43288 según la revisión efectuada en el proceso de auditoría.</u></p> <p>Revisado el formato FO-DI-01-006, versión 4, según se pudo evidenciar en el archivo digital Plan de Acción 2014 en Excel verificado desde la Página www.gobernaciondecaldas.gov.co En el link Pacto por la Transparencia.</p> <p>Ordenanza no. 723, Diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas</p> <p><i>"Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015", donde se encuentra en La Secretaría de Agricultura el PROYECTO 43288: REGALÍAS (SGR). FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.</i></p> <p>PG 174</p>	<p>Secretaría de Agricultura <u>debe contener todos los proyectos ejecutados con recursos de regalías y otras fuentes.</u></p> <p>La información entre lo que indica el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción y el POAI (Plan Operativo anual de Inversiones) debe coincidir. Al ejecutar el proceso de conciliación entre las tres fuentes de información.</p>	<p>possible riesgo de mala calidad de información, que puede generar mala toma de decisiones equivocadas</p> <p>Se pueden generar errores en la información que se reporta a los entes de control.</p> <p>Con el fin de que la información sea consecuente en los diferentes documentos o fuentes de consulta</p>
---	--	---

CRITERIO

33

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Versión:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República expone lo siguiente:

"Artículo 41º.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y aviso técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Ver Artículo 9 Ley 388 de 1997 y ss. Planes de Ordenamiento Territorial"

LEY 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Artículo 65. Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso.

Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos

34

 CALDAS <small>DE LA RÍA DE LA PROSPERIDAD</small>	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	-------------------	--

SIG

mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz.

En caso de fuerza mayor que impida la publicación en el Diario Oficial, el Gobierno Nacional podrá disponer que la misma se haga a través de un medio masivo de comunicación eficaz.

Parágrafo. También deberán publicarse los actos de nombramiento y los actos de elección distintos a los de voto popular.

Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000

Como expresión del poder estatal y como garantía para los administrados, en el marco del Estado de Derecho, se exige que el acto administrativo esté conforme no a las normas de carácter constitucional sino con aquellas jerárquicamente

inferiores a ésta. Este es el principio de legalidad, fundamento de las actuaciones administrativas, a través del cual se le garantiza a los administrados que en ejercicio de sus potestades, la administración actúa dentro de los parámetros fijados por el Constituyente y por el legislador, razón que hace obligatorio el acto desde su expedición, pues se presume su legalidad.

15.3 DEBILIDADES: NO SE EVIDENCIARON

15.4 RECOMENDACIONES

SITUACION ACTUAL

35

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
 FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.





AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Versión:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

Tras revisión de los contratos celebrados para el proyecto 43288, se encontró que tal como en la auditoria exprés 03 efectuada a la Secretaría de Agricultura durante la vigencia 2014, la publicación de los contratos en el SECOP se efectúa por fuera de los términos establecidos por la ley como se cita a continuación:

NO SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 1510 DE 2013, EL CUAL INDICA LO SIGUIENTE: "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop [...]".

En el cuadro a continuación se pueden evidenciar la fecha de suscripción de los contratos y la fecha de publicación en el SECOP, no obstante encontrarse por fuera de los términos de ley, en el portal se encuentran todos los documentos relacionados con el proceso en cada uno de los contratos o convenios celebrados.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014

SIG

FECHA CONTRATO	FECHA PUBLICACION
22082013-0434	29/08/2013
23082013-0435	29/08/2013
23082013-0436	29/08/2013
08112013-0585	20/11/2013
08112013-0600	20/11/2013
08112013-0601	20/11/2013
08112013-0615	18/11/2013
08112013-0616	20/11/2013
08112013-0617	20/11/2013
13122013-0680	23/01/2014
24012014-0135	29/01/2014
30092014-0452	06/11/2014
18122013-0694	23/01/2014
18122013-0695	23/01/2014
18122013-0696	23/01/2014
10122013-0007	23/01/2014
18122013-0698	23/01/2014
18122013-0699	23/01/2014
19122013-0704	23/01/2014
19122013-0705	23/01/2014

No atendieron la obligación constitucional y legal de dar publicidad a los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Lo anterior, después de haber verificado en la página web del SECOP dichas publicaciones donde se evidenció que las mismas se realizaron por fuera de los tres días hábiles que indica el artículo 19 del decreto 1510 de 2013, en especial a lo que se refiere a su inciso primero, que reza: "(...) La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".

37

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004
Version:03
Fecha de
Modificación:06/08/2014

SIG

En cumplimiento del precepto anterior, es menester que la entidad le dé publicación a los actos resultantes del proceso contractual conforme lo indican las leyes preexistentes.

SITUACION FUTURA

Se recomienda entonces dar estricto cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito el 25 de agosto de 2014 con el fin de que se elimine de raíz y a futuro la situación encontrada durante los dos procesos de auditoría.

16 ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:

17 ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC):

Todas las evidencias documentadas que sirven como soporte de este proceso se encuentran en la carpeta de la Secretaría de Agricultura, Auditoria express 2015 en la Unidad de Control Interno.

18 INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO:

Suscribir Plan de Mejoramiento para las Oportunidades de Mejora.

19 GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES):



AUDITORIAS

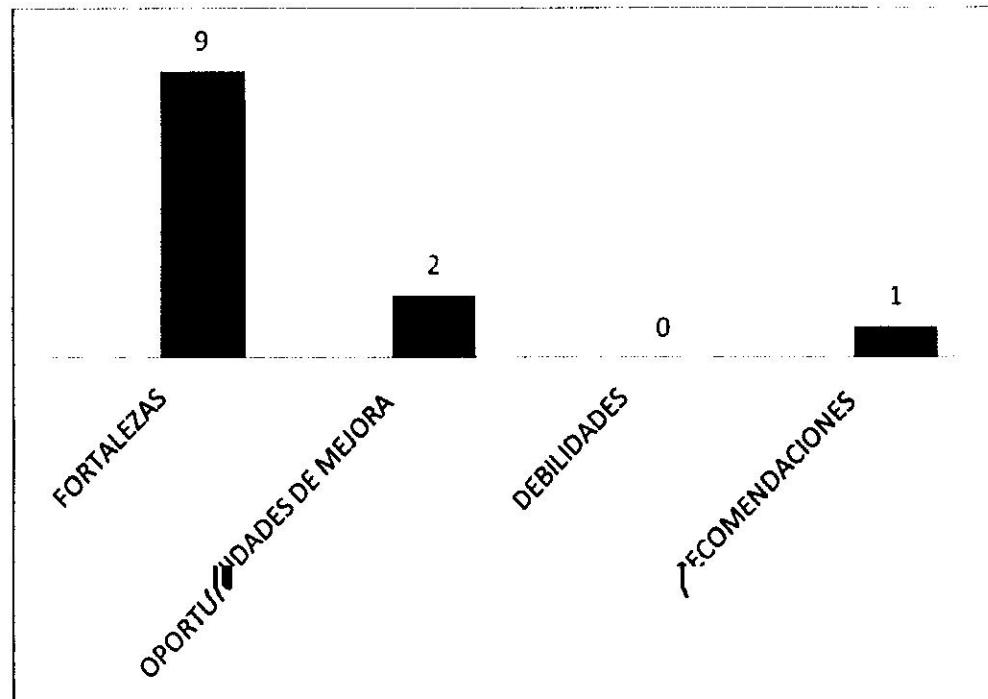


Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de

Modificación:06/08/2014



Fuente: Elaboración Propia

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Contadora Pública
Profesional Especializado
Unidad de Control Interno

Proyectó
ADRIANA VALLEJO ESCOBAR

39

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SECRETARIA DE AGRICULTURA - INFORME DEFINITIVO PROYECTO 43288 (SGR)
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES PRIORIZADAS EN EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.

